



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



152.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 17 al 21 de junio del 2013

CE152.R8 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CE152.R8

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO FINANCIERO

LA 152.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe de la Directora sobre las modificaciones propuestas del Reglamento Financiero, según figuran en el anexo A del documento CE152/18;

Considerando que estas modificaciones del Reglamento Financiero reflejan las mejores prácticas modernas de gestión que aumentan la eficiencia y la eficacia de la ejecución del Programa y Presupuesto, así como de las operaciones administrativas que apoyan a los programas técnicos de la OPS,

RESUELVE:

Recomendar al 52.^o Consejo Directivo que apruebe las modificaciones a los artículos III y IV del Reglamento Financiero mediante la aprobación de una resolución conforme a los siguientes términos:

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO FINANCIERO

EL 52.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado las modificaciones propuestas del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud que figuran en el anexo A al documento CD52/___;

Considerando que las modificaciones al Reglamento Financiero reflejan las mejores prácticas modernas de gestión que aumentan la eficiencia y la eficacia de la ejecución del Programa y Presupuesto, así como de las operaciones administrativas que apoyan a los programas técnicos de la OPS,

RESUELVE:

Aprobar las modificaciones de los artículos III y IV del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud relativas al Programa y Presupuesto y a las asignaciones del presupuesto ordinario, según se estipulan en el anexo A del documento CD52/___ y aprobar como fecha de entrada en vigor de estas modificaciones el 1 de enero del 2014.

(Sexta reunión, 19 de junio del 2013)